



**APRUEBA TRASLADO DE BIENES
DE INVENTARIO MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 6467

Chillán Viejo, 23 AGO 2022

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

a).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente; el Decreto N° 7592 del 13/12/2021 que aprueba el presupuesto año 2022.

b).- La necesidad de realizar la Actualización de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo

c).- Correo electrónico de Secpla el cual informa el traslado del siguiente bien inventariado.

DECRETO:

1.- Regístrese siguientes traslados de bienes inventariados

CODIGO	DETALLE BIEN INVENTARIADO	OFICINA PROCEDENCIA	OFICINA A TRASLADAR
0030010016-43	SILLA SECRETARIA BASE METALICA	OFICINA TECNICA, SECPLA.	PROGRAMA VÍNCULO, DIDECO.
0030010013-30	SILLON GIRATORIO DE MALLA	OFICINA ASESORIA EXTERNA, SECPLA.	PROGRAMA HABITABILIDAD, DIDECO.

2.- Se adjunta Correo electrónico.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

OES/PMV/EMR

Alcalde, Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado

**LORENA MONTT OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

